

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Juan Pablo Benavente Undurraga	11.862.011-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Cristian Gazitua Rodríguez	13.686.474-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Se acoge al Art. 5.1.8 y 1.2.1 O.G.U.C.	-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
María Soledad Sánchez González	8-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda, Loteo DFL 2 c/ Construcción Simultánea Y Condominio Tipo A Ley 19.537	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	otros (especificar)	PORTERÍA		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	8.839,86	-----	8.839,86
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	5.664,23	-----	5.664,23
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA TOTAL	14.504,09	-----	14.504,09
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			49.985,60

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	29,017%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	17,68%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	160 Hab/hà + 25%	141,46 Hab/hà
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	2 PISOS	ADOSAMIENTO a terceros.	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	70º	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS (solo para copropiedad inmobiliaria)	33	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	192
--	-----------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. Nº _____ Fecha _____

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	187	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	192
OTROS (ESPECIFICAR):	1 PORTERIA		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	B-4	\$ 134.620	1.926,00
	E-4	\$ 84.974	3.815,46
	C-4	\$ 118.104	4.505,89
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 1.671.173.698
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 25.067.605
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 11.493.706
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(+)	\$ 13.573.899
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	-\$ 4.072.170
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1415112	FECHA: 30.11.2015	(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 8.171.938
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1418981	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	-----
			28.12.2015

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- Proyecto se emplaza en Camino Público Continuación Calle Alberto Krumm N° 1650 en el denominado lote 5A originado por Resolución de Subdivisión N°15/2013 de fecha 21.02.2013, el cual posee una superficie Neta de 49.985,60m2.

2.-Presente Permiso de Edificación, se relaciona con Resolución N° 179/2015 de fecha 28.12.2015 de aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea.

3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

7.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	SUP. M2
1.-VIVIENDA TIPO A	47,22	30,29	77,51	187	14.494,37
2.-PORTERIA	9,72	0	9,72	1	9,72
Totales				188	14.504,09

De un total de 187 viviendas, 26 de ellas se emplazan en lotes individuales y 161 viviendas más una portería se emplazan en el lote 27 que se acogerá a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.


RODRIGO CESPÉD LIZANA
 ARQUITECTO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
 FSC/RCL/rcd


FRANCISCO SAGREDO CACERES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE